

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MARÍA JULIA MONROY RAMOS  
DEMANDADOS: 1. HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GÓMEZ  
2. PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICADO: 255964089001-2022-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Señalar el día dieciséis (16) de febrero del presente año, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP (alegatos y sentencia), la cual se realizará a través de la plataforma Teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea001a041f034c13ccb37a8d468ad7cd5c57d5d194536c40aa37f82d531dfe1e**

Documento generado en 22/01/2024 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>